



DOCUMENTO DE COMPROMISO

INCREMENTO DE RESERVA DE PROTECCIÓN DE APORTES SOCIALES

LITERAL a), Artículo 2.11.5.2.1.6 del Decreto 344 de 2017

Santiago de Cali, 26 de Febrero de 2022

Yo, CLAUDIA SOLANGE MANZANO ARROYAVE identificada con cédula de ciudadanía número 31.959.038, en mi calidad de Representante Legal del Fondo de Empleados Lafrancol, identificado con NIT 805.006.772-5 y atendiendo lo previsto en el literal a) del artículo 2.11.5.2.1.6 del Decreto 344 de 2017 en concordancia con lo previsto en el literal a) numeral 3.2.3 de la Circular Externa No. 11 de 2017, me permito informar que en la reunión de Asamblea celebrada el día 26 del mes de febrero de 2022, que consta en el Acta número 27 se estableció el siguiente compromiso:

Incrementar la reserva para la protección de aportes sociales en el año 2022 con un porcentaje equivalente al 20% de los excedentes que se generaron al cierre del ejercicio del año 2021, sin incremento adicional al mínimo normativo.

Manifiesto que el compromiso señalado en el presente documento es irrevocable y por lo tanto se aplica en la distribución de excedentes presentada a la Asamblea General.

De la misma forma, manifiesto que la Asamblea General fue informada y ha aprobado este compromiso y que su incumplimiento o modificación podrá generar el inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio e imposición de sanciones, de conformidad con las facultades contenidas en el artículo 36, numerales 6 y 7 de la Ley 454 de 1998 y lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Este documento se firma en la ciudad de Cali a los veintiséis (26) días del mes de Febrero de 2022.

CLAUDIA SOLANGE MANZANO ARROYAVE

CC 31.959.038 DE CALI

REPRESENTANTE LEGAL

FONDO DE EMPLEADOS LAFRANCOL – FELAFRANCOL

NIT 805.006.772-5